

Elecciones a las Cortes de Castilla y León de 15 de marzo de 2026

Documentación electoral, modalidades de voto y plazos para votar

Los electores incluidos en el censo electoral de Castilla y León cerrado a 1 de noviembre del 2025 o cuyas reclamaciones hayan sido estimadas, podrán votar por cualquiera de las siguientes vías y dentro de los plazos siguientes:

- Podrán remitir su voto por correo postal, certificado cuando sea posible, a la Oficina Consular **no más tarde del 10 de marzo de 2026**. No serán válidos los sobres recibidos antes de la proclamación definitiva de candidaturas (16 de febrero 2026).
- Podrán depositar su voto **del 7 al 12 de marzo de 2026**, ambos incluidos, en el en el Consulado General de España en Miami (2655 Le Jeune Road. Piso 2. Coral Gables), en el siguiente horario:
 - **SÁBADO 7 DE MARZO y DOMINGO 8 DE MARZO:** de 10.00h a 12.00h
 - **LUNES 9 DE MARZO, MARTES 10 DE MARZO, MIÉRCOLES 11 DE MARZO y JUEVES 5 DE MARZO:** de 9.00h a 18.00h.

Se recuerda a los electores seguir las instrucciones contenidas en la hoja informativa remitida a sus domicilios por la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral correspondiente.

Las Oficinas Consulares garantizan la disponibilidad de papeletas oficiales de voto en los centros habilitados para el depósito del voto en urna, así como sobres de votación y medios informáticos para la descarga de la documentación precisa para votar durante los días habilitados para la votación presencial.

Los electores también podrán descargarse las papeletas desde el momento en que se produzca la proclamación de las candidaturas y hasta el 12 de marzo de 2026, a través del siguiente enlace: [Voto por correo y desde el extranjero | Elecciones a las Cortes | Junta de Castilla y León](#)